UNIVERSIDAD DE SUCRE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESOLUCIÓN No. 064 DEL 2012

"Por medio de la cual se concede Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que "La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que en la resolución 038 del 2012 del Consejo de Facultad Ciencias de la Salud (acta 028 del 16-X-2012), los incentivos correspondientes a los estudiantes de Fonoaudiología del V semestre quedaron desiertos,
- Que el 21 de noviembre de 2012 del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico remitió al Departamento de Fonoaudiología, los promedios semestrales ponderados más altos de estudiantes de V semestre del Programa,
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 6 de XII- 2012 (acta 034) luego de verificar los promedios ponderados del semestre 01 de 2012 de estudiantes del Programa de Fonoaudiología y efectuado el análisis pertinente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar matrícula por rendimiento académico para el primer período académico de 2012 a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología que se relacionan a continuación:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
	FLÓREZ OCHOA YURIS PAOLA	421-	3.95	Matrícula por
		93021504813		Rendimiento Académico
V	PATERNINA VEGA SARA MARGARITA	421-	3.92	Matrícula por
		1102819911		Rendimiento Académico

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de diciembre del 2012.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR Secretaria ad- hoc